



DISPONE ARRIENDO FUNCIONARIO A:
SRA. YUBIZA MONARDES DIAZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **1025** /

COPIAPO, **11 SEP 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El Acta de entrega recepción llaves del inmueble fiscal ubicado en calle Maipú 250 Block 25 Depto. 11 de Villa Los Abedules, Copiapó, de fecha 4 de marzo de 2011, celebrada entre la funcionaria Yubiza Monardes Díaz y el Depto. Administración y Finanzas de este Servicio.
- b) La Resolución Exenta N°325 de fecha 20 de noviembre de 1984 (V. y U.) que dispuso la contratación de la Sra. Yubiza Monardes Díaz, rut N°9.013.053-6, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N°213 del 17 de marzo de 2011, que otorgó el arrendamiento del Depto. Individualizado en el Visto a) a la Sra. Monardes por un período de dos años. Y renovación aprobada por Resolución Exenta N°479 de fecha 9 de agosto de 2013, por un período de dos años desde 1 de abril 2013.
- d) El Contrato de arriendo del 9 de septiembre de 2013, suscrito entre doña Yubiza Monardes Díaz y Serviu Región de Atacama, por un plazo de dos años.
- e) Carta de fecha 24 de marzo de 2015, de la Sra. Yubiza Monardes Díaz, al Sr Director del Servicio, mediante la cual solicita prórroga al arriendo funcionario otorgado.
- f) La Orden de Servicio N°92/2014, que imparte instrucciones sobre arrendamiento de bienes fiscales para funcionarios de Serviu Atacama.
- g) El Acta de Reunión N°04 del 13 de agosto de 2015, del Comité Consultivo Arriendo Funcionario, que acuerda prórroga del contrato de arrendamiento del Departamento, a la Sra. Yubiza Monardes Díaz, por dos años más a contar del 1 de abril de 2015.
- h) La aceptación por parte de la funcionaria Sra. Yubiza Monardes Díaz, cuando expire el respectivo arrendamiento, se le descuenta de su sueldo, las sumas necesarias para indemnizar los perjuicios de cualquier naturaleza, que su ocupación hubiere podido causar al inmueble, cuyo arrendamiento se pondrá término, conforme lo establece la Resolución N°1177, del 06.04.88 del MINVU, que regula el otorgamiento de garantías de Contratos de Arrendamiento Funcionario.
- i) El Oficio N°028 del 27 de marzo de 1978, del Departamento de Personal MINVU Stgo, en el que comunica el Dictamen 014117 del 13.03.1978, de la Contraloría Regional de la República, sobre aplicación para todos los funcionarios públicos, del 10% de sueldo asignado a su cargo, para servicios o pagar sus dividendos por conceptos de arrendamiento de inmuebles, y;
- j) Las facultades contenidas en el D.S. N° 355/76 y el Decreto N° 09 de 6 de febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Prorróguese el contrato de arrendamiento recaído en el inmueble fiscal ubicado en calle Maipú 250 Block 25 Depto. 11 de Villa Los Abedules, Copiapó, a la funcionaria Sra. Yubiza Monardes Díaz, Oficial Administrativo grado 15 EUR planta, en el régimen de ocupación **Simple arrendamiento**, por un nuevo período de dos años, a contar del 1 de abril 2015.

2.- El Departamento de Administración y Finanzas, procederá a notificar a la Sección de Remuneraciones del MINVU Stgo, para que ésta efectúe el descuento por planilla correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo a contar del mes de abril del 2015 a la funcionaria individualizada en el resuelvo 1.

3.- El Departamento Jurídico de Serviu Región de Atacama, procederá a redactar el respectivo contrato de simple arrendamiento a favor de la funcionaria individualizada en el resuelvo 1 de esta resolución.

ANOTESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.


JMP/NAR/DVA/mef




MATRICIO VILLARREAL VERGARA
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA

DISTRIBUCION:
- Contraloría Interna Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones Minvu Stgo.
- Archivo Carpeta Arriendo Funcionarios
- Oficina de Partes
- Interesada